RESOLUCION N° 2898

VISTO: el Expte. Nº 11981-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ordenanza Nº 2840, su objetivo es asegurar a las personas discapacitadas atención médica, educación y seguridad social, como asimismo, diferentes beneficios y estímulos que fomenten la integración y accesibilidad.-

Que aunque en forma personal reconoce y recepta muchos de los derechos de las personas con discapacidad que han sido consagrados como universales en convenciones internacionales.-

Que la Ordenanza un acto normativo cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 2840.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marenco.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente